ACTA DE INICIO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CD-CI-ADM-467-2025

CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE TENJO
NIT	:	800.095.174–2
CONTRATISTA	:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO
IDENTIFICACIÓN	:	NIT 860.037.592-9
REPRESENTANTE LEGAL	:	ALEJANDRO RIVERA MOYA
IDENTIFICACION	:	C.C. 79.242.113 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
OBJETO	:	**CONVENIO DE TRANSFERENCIA ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA Y LA E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO, PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA CAPACIDAD DE SERVICIO POR MEDIO DE LA ADQUISISION DE EQUIPOS BIOMEDICOS EN EL MARCO DE LA LEY 1608 DE 2013, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA MEJORAR LA LIQUIDEZ Y EL USO DE ALGUNOS RECURUSOS DEL SECTOR SALUD.**
VALOR INICIAL	:	Conforme con lo anterior, y de acuerdo con el análisis técnico, financiero y presupuestal efectuado por la Secretaría de Protección Social, se estima el valor total del Convenio Interadministrativo de Transferencia en la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ MONEDA CORRIENTE ($648.318.610),** recursos que serán aportados en su totalidad por el Municipio de Tenjo – Cundinamarca, con cargo a los fondos provenientes del Régimen Subsidiado en Salud, conforme a lo dispuesto en el artículo 2°, parágrafo 4° de la Ley 1608 de 2013, el Plan Bienal de Inversiones en Salud 2024–2025 aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social, y el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Ahora es el Tiempo de Tenjo", dentro del eje estratégico Transformación Social – Programa Salud Pública Inteligente e Innovadora. Por su parte, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO, en su condición de entidad ejecutora y beneficiaria de los recursos, dispondrá de los espacios físicos, técnicos, locativos y operativos necesarios para la adecuada instalación, puesta en funcionamiento y sostenibilidad de los equipos biomédicos objeto del presente convenio, garantizando el cumplimiento de los estándares establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 3100 de 2019, referente a las condiciones de habilitación de los servicios de salud. Los recursos transferidos se destinarán exclusivamente a la adquisición, instalación y puesta en marcha de los equipos biomédicos que se detallan a continuación, los cuales han sido priorizados en el diagnóstico institucional de necesidades tecnológicas de la E.S.E.:

Calle 3 No. 3 – 86 / Código Postal: 250201 / Teléfonos: 8646471 - 8646806 / Fax: Ext. 122
Juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co / www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Tenjo - Cundinamarca

		• Unidad odontológica, para fortalecer la atención extramural y consulta externa en salud oral. • Lámpara de examen, indispensable para procedimientos ginecológicos y de toma de muestras citológicas. • Equipo de Rayos X digital directo, destinado a modernizar el servicio diagnóstico-imagenológico, reduciendo la exposición y tiempos de atención. • Electrocardiógrafo de 12 derivadas, para el fortalecimiento del diagnóstico oportuno de patologías cardiovasculares. • Monitores de signos vitales multiparámetro, orientados a mejorar la vigilancia clínica y la seguridad del paciente en servicios de hospitalización y urgencias. • Bombas de infusión de un canal, necesarias para garantizar la precisión en la administración de medicamentos y soluciones parenterales.
FORMA DE PAGO	:	El Municipio de Tenjo – Cundinamarca, a través de la Secretaría de Protección Social, efectuará a favor de la E.S.E. Hospital Santa Rosa de Tenjo un único pago por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ MONEDA CORRIENTE ($648.318.610),** correspondiente al total de los recursos comprometidos en el presente Convenio Interadministrativo de Transferencia y en consecuencia con la propuesta entregada por la E.S.E. Hospital Santa Rosa de Tenjo

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ESE. HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO				
SEDE: PRINCIPAL				
ITEM	EQUIPO	CANTIDAD REQUERIDA TOTAL	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)	
1	RAYOS X DIGITAL DIRECTO	1	$ 559,300,000	
2	ELECTROCARDIOGRAFO	1	$ 6,594,867	
3	UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 18,841,627	
4	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5	$ 29,500,100	
5	LAMPARA DE EXAMEN	1	$ 11,460,236	
6	BOMBAS DE INFUSIÓN	7	$ 22,621,781	
		16	$ 648,318,610	PRESUPUESTO TOTAL

El desembolso se realizará en un solo pago, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio del Convenio, siempre y cuando se haya verificado el cumplimiento de los siguientes requisitos previos:

1. Suscripción y legalización del convenio, en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, debidamente registrado presupuestalmente.

Calle 3 No. 3 – 86 / Código Postal: 250201 / Teléfonos: 8646471 - 8646806 / Fax: Ext. 122
Juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co / www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Tenjo - Cundinamarca

		2. Expedición del Registro Presupuestal (RP) que respalde el compromiso del gasto a cargo del Municipio de Tenjo. 3. Suscripción del Acta de Inicio del Convenio, la cual se constituirá en el documento que habilita la ejecución y el giro de los recursos. 4. Certificación bancaria de la cuenta a nombre de la E.S.E. Hospital Santa Rosa de Tenjo, en la cual se realizará la transferencia de los recursos, debidamente registrada ante el sistema financiero oficial y destinada exclusivamente a la ejecución del objeto del convenio. El desembolso será efectuado por la Tesorería Municipal de Tenjo mediante transferencia electrónica o consignación directa, a la cuenta informada por la E.S.E. Hospital Santa Rosa de Tenjo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mencionados y la disponibilidad presupuestal del Municipio. La E.S.E. Hospital Santa Rosa de Tenjo se obliga a utilizar los recursos única y exclusivamente para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos descritos en el convenio, garantizando la correcta ejecución técnica y financiera del proyecto, así como la rendición oportuna de los informes de avance y ejecución presupuestal ante la supervisión y los órganos de control competentes. El Municipio de Tenjo podrá suspender el desembolso o exigir la devolución inmediata de los recursos en caso de verificarse incumplimiento, desviación de destinación o irregularidades en el manejo de los fondos públicos, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el artículo 26 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y las disposiciones del régimen de control fiscal territorial.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	El plazo de ejecución del futuro contrato será de **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de la liquidación de ser necesaria.
SUPERVISOR	:	VANESSA STEFANIA QUEVEDO GARAY
CARGO	:	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	:	07/11/2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	:	07/11/2025

En el Municipio de Tenjo, se reunieron en la Secretaría de Protección Social la doctora **VANESSA STEFANIA QUEVEDO GARAY** como supervisora, y el señor **ALEJANDRO RIVERA MOYA** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **79.242.113 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.** como Representante Legal de **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO con** NIT **860.037.592-9**,en calidad de contratista con el objeto de suscribir Acta de Inicio del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CD-CI-ADM-467-2025**

Calle 3 No. 3 – 86 / Código Postal: 250201 / Teléfonos: 8646471 - 8646806 / Fax: Ext. 122
Juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co / www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Tenjo - Cundinamarca

Una vez revisado por las partes y no habiendo objeción y de común acuerdo se da inicio.
No siendo otro el objeto de la presente acta se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada.

VANESSA STEFANIA QUEVEDO GARAY
Secretaria de Protección Social
Supervisor

ALEJANDRO RIVERA MOYA
R/L **ESE SANTA ROSA DE TENJO**
Contratista

	Digitalizado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Firma:			
Nombre:	Lizeth Romero	Luis Alejandro Pérez	Vanessa Stefania Quevedo Garay
Cargo:	Auxiliar Administrativa	Profesional Universitario	Secretaria de Protección Social
Fecha:	07/11/2025	07/11/2025	07/11/2025

Calle 3 No. 3 – 86 / Código Postal: 250201 / Teléfonos: 8646471 - 8646806 / Fax: Ext. 122
Juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co / www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Tenjo - Cundinamarca